



FECHA: Bogotá D.C., 08 de mayo de 2023
PARA: Aspirantes, estudiantes, profesores y personal académico-administrativo
DE: Vicerrectoría Académica
ASUNTO: Lineamientos para los trámites de homologación de asignaturas de currículo de Cambridge Assessment International Education en la Universidad

1. OBJETIVO

Reglamenta las calificaciones mínimas que la Universidad del Rosario reconoce para la homologación de asignaturas de currículo de Cambridge Assessment International Education en programas de pregrado de la Universidad.

2. ALCANCE

La presente tiene un alcance para las personas egresadas de bachilleres de colegios que tengan implementado el currículo de Cambridge Assessment International Education, que hayan presentado exámenes internacionales, cuenten con los resultados mínimos establecidos por la Universidad del Rosario y que desean realizar un proceso de homologación de asignaturas en programas de Pregrado de la Universidad.

3. DEFINICIONES

CAIE: Cambridge Assessment International Education

IGCSE: De acuerdo a Cambridge Assessment International Education se entiende como un programa en el que durante sus estudios en el colegio los estudiantes desarrollan un amplio programa de aprendizaje eligiendo entre más de 70 materias. En cada materia, avanzan hacia el examen Cambridge IGCSE, certificación para jóvenes de 14 a 16 años, aproximadamente. Este programa tiene una duración típica de 2 años.

AS&A LEVEL: De acuerdo a Cambridge Assessment International Education se entiende como un programa en el que los estudiantes durante sus estudios en el colegio desarrollan la comprensión profunda y las habilidades de pensamiento que necesitan para la universidad. Allí, los estudiantes trabajan para obtener las certificaciones Cambridge International AS & A Level, lo que les da la posibilidad de especializarse o de elegir entre una variedad de 50 materias diferentes. Tiene una duración típica de 2 años y un rango de edad típica de 16 a 19 años.

HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS: Es el mecanismo mediante el cual la Universidad — con previo estudio de un profesor del área del curso que se pretende homologar y con el aval del director de programa al cual pertenece la asignatura— hace equivalente una asignatura aprobada en la Universidad o en otra institución de educación superior con otra que integra un plan de estudios, teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje esperados, los propósitos de formación, los contenidos temáticos, la evaluación del aprendizaje, la intensidad horaria, la bibliografía y el número de créditos.

COLEGIOS CON CURRÍCULO INTERNACIONAL: Colegios que han adoptado dentro de su plan de estudios asignaturas de algún programa de educación internacional, los cuales se caracterizan por formar personas con perspectiva internacional, con habilidades del siglo xxi y con la oferta de una educación orientada al aprendizaje en una lengua extranjera. Corresponde a currículos flexibles, que se integran al contexto nacional. Estos programas culminan con exámenes que dan lugar a diferentes certificaciones.

4. REQUISITOS PARA QUE PROCEDA LA HOMOLOGACIÓN

La calificación mínima obtenida en el (los) examen (es) de la (s) asignatura (s) sensible (s) de homologar para que proceda la homologación debe ser A*, A o B.

5. TABLA DE EQUIVALENCIAS

La (s) calificación (es) obtenida en el (los) examen (es) de CAIE serán equivalente (s) a las siguientes calificaciones en el Sistema de Información Académica de la Universidad:

IGCSE			
CAIE	B	A	A*
URosario	4.3	4.6	4.8
AS&A Levels			
CAIE	B	A	A*
URosario	4.5	4.8	5.0

Estas calificaciones están en concordancia a los rangos establecidos en el Art. 79 del DR 1751 de 2022, "Equivalencia cualitativa de la escala numérica de calificación".

Se entiende que las valoraciones serán menores para IGCSE dado que bajo el marco de interpretación este corresponde a un nivel inferior a AS&A Levels.

6. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITUD Y GESTIÓN DE HOMOLOGACIONES

Para efectos de detallar las actividades correspondientes a la solicitud y gestión de Homologaciones Colegios Cambridge por favor consultar el procedimiento documentado bajo la denominación "[Homologación Asignaturas Colegios Cambridge](#)" disponible en la herramienta de procesos institucional.

7. ANEXOS


- Anexo 1. Tablas de homologación por programas

Las tablas de homologación por programas serán actualizadas en conformidad al Decreto Rectoral “*Por el cual se determina la Política de Homologación de asignaturas de Educación Media correspondientes a currículos internacionales en los programas de pregrado*”.

El cargo responsable para poder aprobar la actualización del Anexo 1 de la presente circular normativa será el(a) Director(a) de la Dirección Académica.

8. VIGENCIA

La presente Circular Normativa rige a partir de la fecha de su emisión.



SERGIO ANDRÉS PULGARIN MOLINA
Vicerrector

ELABORÓ/MODIFICÓ	REVISÓ	AVALÓ
Adriana Julieth Galvis Contreras Profesional para la transición estudiantil, Dirección de Evaluación, Permanencia y Éxito Estudiantil 28 de marzo de 2023	Luz Angela Díaz Castillo Directora, Dirección de Evaluación, Permanencia y Éxito Estudiantil Angela Mercedes Mogollon Mendez Coordinadora de Gestión Académica, Dirección Académica Miguel Leonardo Martínez Beltran Profesional de Gestión de Currículo, Dirección Académica Maria Alejandra Correa Barrera Coordinadora posicionamiento internacional, Cancillería. 12 de abril de 2023	Maria Claudia Rojas Alvarez Directora, Dirección de Marketing 11 de abril de 2023 Marta Cecilia Acevedo Chavarriga Gerente Comercial, Dirección de Marketing 12 de abril de 2023 Salim Chalela Naffah Director, Dirección Académica 11 de abril de 2023 Angela María Otero Forero Directora Jurídica 2 de mayo de 2023







URLegal 19245-CN 157 VIC 23- Lineamientos para los trámites de homologación

Informe de auditoría final

2023-05-08

Fecha de creación:	2023-05-08
Por:	Dirección Jurídica (juridica.firmae@urosario.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAheuAA8Yt8wwQKJw4ZDoYE5s-SR2SE6uQ

Historial de “URLegal 19245-CN 157 VIC 23- Lineamientos para los trámites de homologación”

-  Dirección Jurídica (juridica.firmae@urosario.edu.co) ha creado el documento.
2023-05-08 - 21:41:07 GMT- Dirección IP: 201.234.181.241.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a sergio.pulgarin@urosario.edu.co para su firma.
2023-05-08 - 21:41:27 GMT
-  sergio.pulgarin@urosario.edu.co ha visualizado el correo electrónico.
2023-05-08 - 22:31:18 GMT- Dirección IP: 104.47.51.126.
-  El firmante sergio.pulgarin@urosario.edu.co firmó con el nombre de sergio pulgarin
2023-05-08 - 22:32:07 GMT- Dirección IP: 186.84.22.141.
-  sergio pulgarin (sergio.pulgarin@urosario.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2023-05-08 - 22:32:09 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.84.22.141.
-  Documento completado.
2023-05-08 - 22:32:09 GMT